

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 1 de 7

Bogotá D.C. Abril 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 102-MDN-COGFM-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	JORGE ENRIQUE BURGOS SAAVEDRA
C.C. No.	11306493
Dirección Del Contratista	Carrera 11 B – 11-74 Sur
Correo Electrónico Del Contratista	Jorge.burgos@esdeg.edu.co
Objeto	Prestar los servicios como profesional en recursos académicos en la categoría "H" con el fin de orientar a los usuarios de la biblioteca de la escuela superior de guerra "general Rafael reyes prieto" (BIBES) y de la biblioteca central de la fuerzas militares "Tomas Rueda Vargas" (ESBIB), en cuanto a la búsqueda de material bibliográfico que apoye la investigación y desarrollo de los programas académicos y la consulta en las bases de datos especializadas suscritas, brindando atención al usuario,
Fecha De Suscripción	27 de diciembre de 2026
Fecha De Inicio	28 de enero de 2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de 11 meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de Cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$45.353.000) M/CTE. sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2026 de fecha 06/01/2026. Rubro presupuestal 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES, REC10 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No 15326 del 07 de enero de 2026

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 2 de 7

Recurso presupuestal	R10
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): 11 pagos cada uno por valor de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$4.123.000) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Compromiso anticorrupción, Acta capacitación código de integridad y servicio Publico colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitidos por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 3 de 7

	PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 3552531871 de Bancolombia, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.				
Modificadorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN- REDUCCIÓN- SUSPENSIÓN- OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificadorio)	N/A				
Plazo De Ejecución Final (+ modificadorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	TC. RUTH ELENA CHICO GARRIDO				
Número De Resolución De Nombramiento	Resolución 001 del 05 de enero de 2026				
Teléfono De Contacto	3004818785				
Correo Electrónico	Ruth.chicog@esdeg.edu.co				

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR N/A

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 4 de 7

Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46101166721 de fecha 28 de enero de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A y aprobada mediante acta No. 110 de fecha 28 de enero de 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	27/01/2026	01/08/2027	\$9.070.600

2.2 Modificación de la póliza: **NO APLICA**

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1	Evaluar y apoyar el proceso de descarte de material bibliográfico. así como el de donaciones realizadas a la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y Biblioteca Central de la Fuerzas Militares Tomas Rueda Vargas" (ESBIB).
2	Realizar la recolección, consolidación y envío del informe correspondiente del sistema Nacional de información de la Educación Superior (SNIES) y Atender los requerimientos de información suscitados para efectos de visitas de pares académicos y solicitudes del Ministerio de educación
3	Consolidar y evaluar las necesidades del material bibliográfico de los diferentes departamentos y programas académicos con el fin de participar en el proceso de contratación para la adquisición de mencionado material.
4	Coordinar el trámite del servicio de préstamo interbibliotecario. realizando la respectiva renovación de convenios interinstitucionales
5	Mantener actualizada la colección bibliográfica según las áreas del conocimiento de acuerdo con el sistema de Clasificación Decimal establecido. en la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y Biblioteca Central de la Fuerzas Militares "Tomas Rueda Vargas" (ESBIB) para facilitar la orientación y accesibilidad de los usuarios a los recursos físicos.
6	Desarrollar actividades de promoción de lectura y demás actividades que impulsen el interés de los estudiantes a la utilización y consulta del material biográfico de la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (BIBES)y Biblioteca Central de la Fuerzas Militares "Tomas Rueda Vargas" (ESBIB)
7	Desarrollar las actividades correspondientes a los procesos técnicos del material bibliográfico, realizando los respectivos registros y correcciones en el sistema ALEPH (ALMA).
8	Capacitar, orientar y asesorar a la comunidad académica en el uso de las fuentes de información, bases de dates científicas y especializadas. reposito no institucional y demás materiales bibliográficos disponibles.
9	Realizar el cargue y verificación de los trabajos de grado en el reposito no institucional correspondiente a las vigencias anteriores y apoyar el proceso de autoarchivo por parte de los estudiantes.

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 5 de 7

10	Apoyar y actualizar el levantamiento del inventario de las colecciones bibliográficas en la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y Biblioteca Central de la Fuerzas Militares "Tomas Rueda Vargas" (ESBIB)
11	Apoyar el alistamiento físico del material bibliográfico y la correspondiente ubicación en la estantería, de acuerdo con las normas bibliográficas internacionales establecidas, en la biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y Biblioteca Central de la Fuerzas Militares Tomas Rueda Vargas' (ESBIB)
12	Verificar y apoyar la organización de la colección bibliográfica según las áreas del conocimiento de acuerdo con el sistema de Clasificación Decimal establecido, realizando la respectiva señalización de las colecciones físicas en la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y Biblioteca Central de la Fuerzas Militares "Tomas Rueda Vargas" (ESBIB) para facilitar la orientación y accesibilidad de los usuarios a los recursos físicos.
13	Elaborar informes estadísticos de acuerdo con el requerimiento de la institución, que permitan evaluar el impacto de los servicios bibliográficos en la comunidad académica como son: uso material, uso de espacios académicos, prestamos de material bibliográfico, consulta bases de datos, avances en los procesos de organización y Digitalización con el fin de evaluar el impacto y eficiencia de los servicios bibliotecarios en la comunidad académica.
14	Dar cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas por el Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública - SIBFuP .
15	Evaluar y apoyar el proceso de descarte de material bibliográfico, así como el de donaciones en la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y Biblioteca Central de la Fuerzas Militares "Tomas Rueda Vargas" (ESBIB) .
16	Asistir a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato
17	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
18	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objetos del contrato
19	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia
20	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
21	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existe ningún tipo de subordinación ni vinculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Mantener actualizada la colección biográfica según las áreas del conocimiento de acuerdo con el sistema de Clasificación Decimal establecido, en la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y Biblioteca Central de la Fuerzas Militares "Tomas Rueda Vargas" (ESBIB) para facilitar la orientación y accesibilidad de los usuarios a los recursos físicos.	ANEXO 1

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 6 de 7

2	Desarrollar las actividades correspondientes a los procesos técnicos del material bibliográfico, realizando los respectivos registros y correcciones en el software bibliográfico ALMA.	ANEXO 2
3	Capacitar, orientar y asesorar a la comunidad académica en el use de las fuentes de información, bases de datos científicas y especializadas, repositorio institucional y demás materiales biográficos disponibles.	ANEXO 3
4	Dar cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas por el Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública - SIBFUP .	ANEXO 4

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
2026/03/11	9500962712	4.123.000	1,750,905	218,900	N/A	9.200
2026/04/13	9502531199	4.123.000	1,750,905	218,900	N/A	9.200

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, TC. RUTH ELENA CHICO GARRIDO supervisora del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 102-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
27,27 %

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 45.353.000
VALOR ADICIÓN	\$ 0
VALOR REDUCCIÓN	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 8.246.000
PAGO PARA ESTE INFORME	\$ 4.123.000
PENDIENTE POR PAGAR	\$ 32.984.000

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 7 de 7

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023)	1
Soportes, anexos, entregables de las actividades estipuladas en el plan de trabajo mensual de cada prestador.	4
Planilla de parafiscales paga, relacionarla en ITEM 4 del informe	2

Atentamente,

CONTRATISTA:

JORGE BURGOS S.

Nombre: JORGE ENRIQUE BURGOS SAAVEDRA
Tipo y No. Documento CC. 11306493

SUPERVISOR:

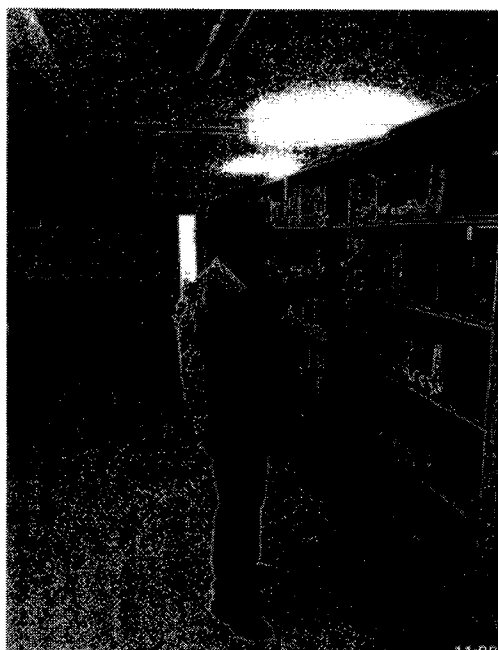
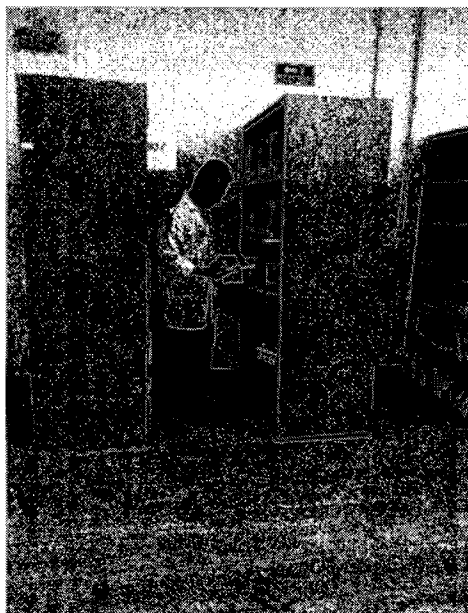
Ruth Elena Chico Garrido

Grado y Nombre TC. RUTH ELENA CHICO GARRIDO
Tipo y No. documento CC. 22802558
Cargo: Jefe de diseño y producción virtual

Archivado en: 15103.12.5 contrato de prestación de servicios 2026

Anexo 1

Mantener actualizada la colección biográfica según las áreas del conocimiento de acuerdo con el sistema de Clasificación Decimal establecido, en la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (BIBES) y Biblioteca Central de la Fuerzas Militares "Tomas Rueda Vargas" (ESBIB) para facilitar la orientación y accesibilidad de los usuarios a los recursos físicos.



Para la Biblioteca de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y la Biblioteca Central de la Fuerzas Militares "Tomas Rueda Vargas" su colección general y de referencia se organizan de acuerdo con el sistema de clasificación decimal Dewey SCDD.

El sistema de clasificación decimal Dewey, se fundamenta en los aportes teóricos de Melvin Dewey, bibliotecario estadounidense nacido en el siglo XIX, y se basa prácticamente en la ordenación y organización del conocimiento a través de dígitos. Este sistema categoriza las áreas del conocimiento en 10 grandes áreas, de la siguiente manera:

Numero	Concepto
000	Generalidades
100	Filosofía & psicología
200	Religión
300	Ciencias sociales
400	Lenguas
500	Ciencias naturales & matemáticas
600	Tecnología (Ciencias aplicadas)
700	700 Las artes
800	Literatura & retórica
900	Geografía e Historia



Una colección es un conjunto organizado de registros bibliográficos como libros, publicaciones seriadas y recursos digitales que comparten una temática, procedencia o características formales. Su objetivo es reunir, conservar y facilitar el acceso a la información, constituyendo el acervo fundamental de la biblioteca de la Escuela Superior de Guerra ESDEG.

Anexo 2

Desarrollar las actividades correspondientes a los procesos técnicos del material bibliográfico, realizando los respectivos registros y correcciones en el software bibliográfico ALMA.



Los procesos técnicos en la biblioteca ESDEG son fundamentales para organizar y hacer accesibles los recursos bibliográficos. Incluyen la selección, adquisición, catalogación (descripción física/bibliográfica), clasificación (análisis de contenido), automatización en el software bibliográfico ALMA y formato MARC21 y el procesamiento físico (sellado, etiquetado, código de barras) para su posterior circulación

< Títulos físicos (1 - 1 de 1) Consulta de búsqueda: Código de barras Contiene las palabras claves "201007285" 🔍

Crear y filtrar un conjunto

Ordenar por: Rango Ordenación secundaria por: Rango Expandir: Seleccionar un valor

1 Counterinsurgency : lessons from Colombia / David Andrés Rodríguez Camacho ; preface Douglas Porch. Editar registro Ver registro

Libro (Libro - Físico) texto; no mediado; volumen
 Por Rodríguez Camacho, David Andrés (Bogotá : Escuela Superior de Guerra, Departamento Ejército, 2017.)
 Materia Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia. FARC ; Conflicto armado--1996-2010--Colombia ; Contrainsurgencia--Colombia y otros
 Fecha de modificación 03/04/2026 19:32:15 COT
 Idioma Inglés
 Fecha de creación 14/12/2021 14:22:21 COT
 ISBN 9789585625235
 Número de registro (CO-BoMDB)000084118MDN01-Aleph
 ID MMS 99000841180107231
 Rango bibliográfico 71

Existencias (4)
 Ejemplares (5 de 5 Disponible)

Físico (4)

Biblioteca	Ubicación	Signatura	Número de adquisición	Disponibilidad de los ejemplares	Registro relacionado
1 BCTR2	GENE	355.422 R627	-	Disponibles 2 ejemplares de 2	---
2 BCTRV	GENE	355.422 R627	-	Disponibles 1 ejemplares de 1	---
3 ESMIC	GENE	355.422 R627	-	Disponibles 1 ejemplares de 1	---
4 ESACE	GENE	-	-	Disponibles 1 ejemplares de 1	---

Guardar + Nuevo Acciones de reg. Acciones de ed. + Añadir inventari. Ver datos relaci. Orden Buscar y navega. Enlaces rápidos

Counterinsurgency : lessons from Colombia / David Andrés Rodríguez Camacho ; preface Douglas Porch. (99000841180107231)

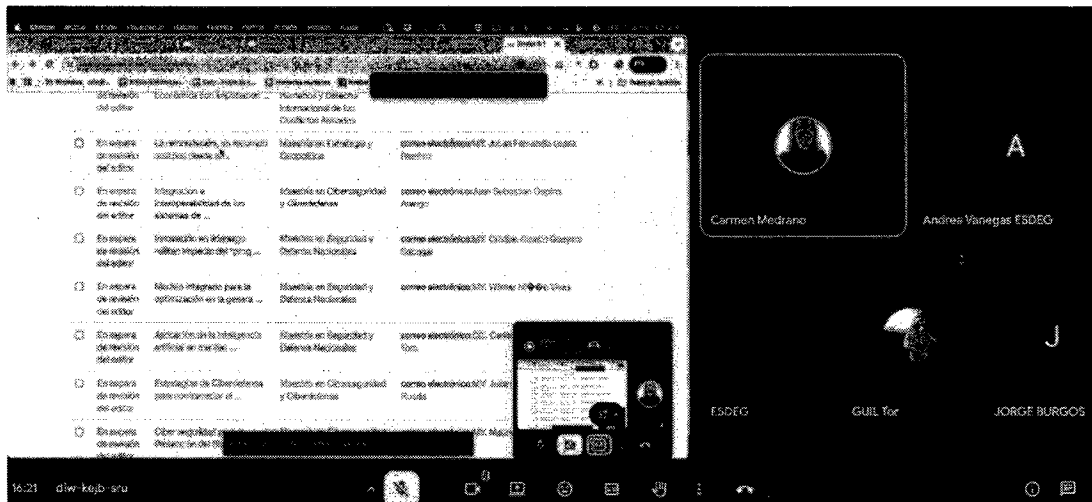
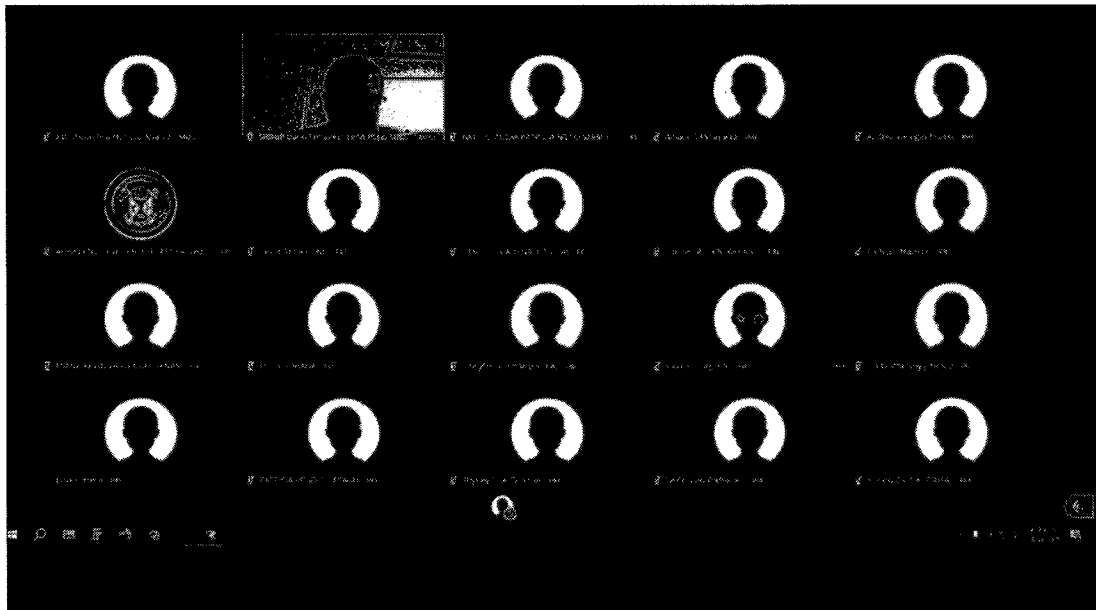
Registro	MARC21 Bib	01	71
LDR	01899nam#a2200337#a#4500		
001	99000841180107231		
005	20260403193215.0		
008	171004s2017####ck####gr####000#0#eng#d		
020	\$Sa 9789585625235		
035	\$Sa (CO-BoMDB)000084118MDN01-Aleph		
050	4 \$Sa JC328.5 \$Sb .R63 2017		
082	4 \$Sa 355 422 \$Sb R627		
100	1 \$Sa Rodríguez Camacho, David Andrés \$Sc Mayor Ejército Nacional de Colombia		
245	1 0 \$Sa Counterinsurgency : \$Sb lessons from Colombia / \$Sc David Andrés Rodríguez Camacho ; preface Douglas Porch.		
264	3 1 \$Sa Bogotá : \$Sb Escuela Superior de Guerra, Departamento Ejército, \$Sc 2017.		
300	\$Sa xxvi, 124 páginas.		
336	\$Sa texto \$Sb txt \$S2 rdaccontent		
337	\$Sa no mediado \$Sb n \$S2 rdamedia		
338	\$Sa volumen \$Sb nc \$S2 rdacarrier		
500	\$Sa Portada autografiada con el siguiente texto: Para la biblioteca de la Escuela Superior de Guerra y las futuras generaciones. Esta es nuestra heroica historia, este es el legado de los hombres y mujeres de Ejército que lo entregaron todo por un país mejor. Darco, Firma		
500	\$Sa Incluye lista de figuras, lista de tablas, lista de abreviaturas		
504	\$Sa Incluye bibliografía en página 115-123		
505	0 0 \$Sa Capítulo 1. Introduction -- Capítulo 2: Assessing the causes of the Colombian Army Military crisis 1996-1998-- Capítulo 3: Colar adaptation and restructuring process between 1998 and 2002-- Capítulo 4. The colar transformation process under the national democratic security and defense policy 2002-2010		

¿Qué es MARC?

El formato de catalogación MARC (Machine Readable Cataloging o Catalogación legible por máquina) es un instrumento que tiene como objetivo conseguir un grado óptimo de normalización, compatibilidad y transferencia de la información bibliográfica legible por computador. Permite, además, la cooperación y compartir recursos y servicios entre bibliotecas. Se define como un protocolo de identificación normalizada para el intercambio de información que permite estructurar e identificar los datos de tal forma que puedan ser reconocidos y manipulados por computador.

Anexo 3

Capacitar, orientar y asesorar a la comunidad académica en el uso de las fuentes de información, bases de datos científicas y especializadas, repositorio institucional y demás materiales biográficos disponibles.



Las capacitaciones están orientadas a la Comunidad de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto, el cual tiene como objetivo, desarrollar habilidades en acceso, uso y manejo de información en temáticas que contribuyen al aprendizaje, la docencia y la investigación.

ACS150

Nuestro impacto para la comunidad científica

¿Cómo puede ACS ayudarte a incrementar el impacto global de tu investigación científica?

- 60+ premios en diversas áreas
- 3,800+ becas para estudiantes de pregrado
- 13,800+ estudiantes de nivel medio patrocinados
- Más de 20 millones de dólares en becas y financiamiento para investigación por año.
- Más de 2,000 voluntarios que ponen en práctica nuestras misiones.



© 2016 American Chemical Society. All rights reserved.
Confidential and Proprietary

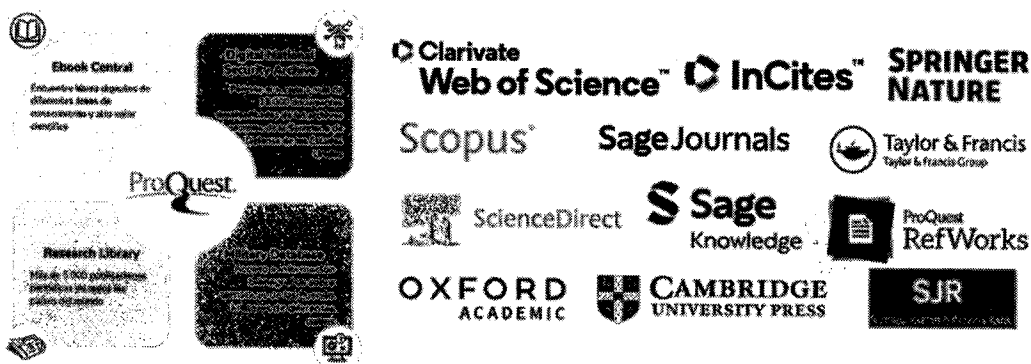
12



Ampliación del contenido de alto impacto



Con el crecimiento del SIBFuP el Sector Defensa demanda contenidos bibliográficos de alto impacto científico, razón por la cual fue necesario ampliar la cobertura con la suscripción a bases de datos científicas bibliográficas.



La capacitación de los usuarios de la Escuela Superior de Guerra ESDEG es fundamental para la adopción exitosa de nuevas herramientas, sistemas de software o procedimientos. Incluye enseñar el uso adecuado del sistema, registrar nuevos usuarios, establecer roles de seguridad y fomentar una actitud positiva, reduciendo la resistencia al cambio y garantizando la seguridad de la información.

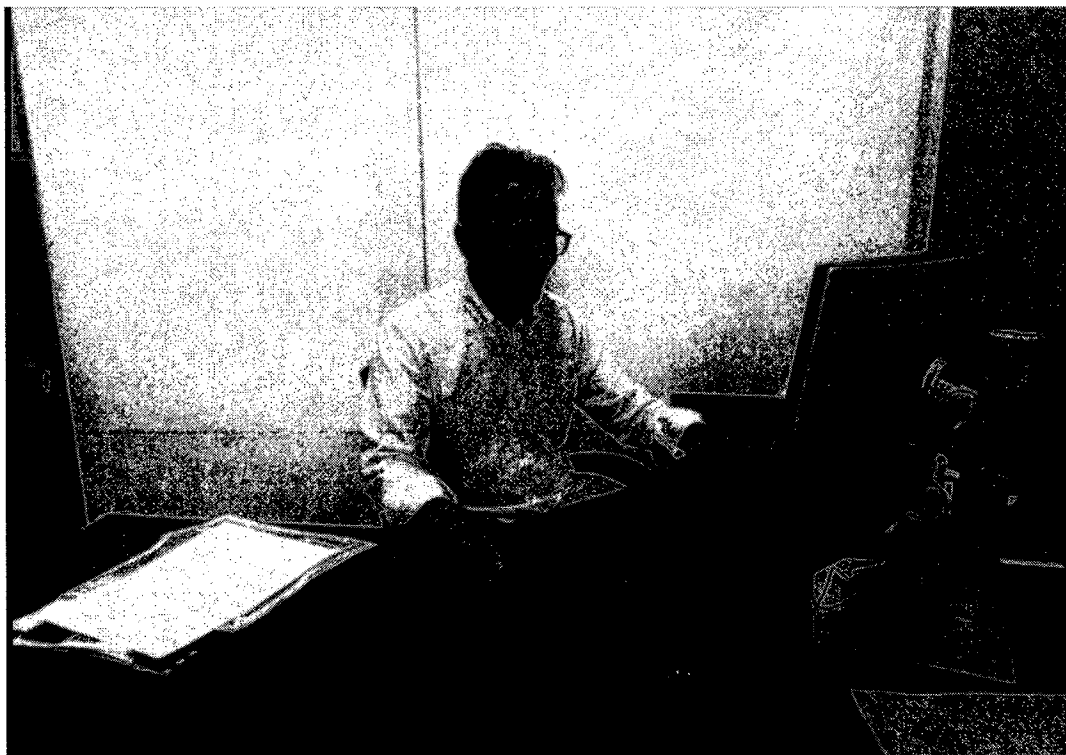
Anexo 4

Dar cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidas por el sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública

Se da fe del cumplimiento de los lineamientos, directrices y políticas del Sistema de Información de Bibliotecas de la Fuerza Pública (SIBFuP), facilitando el acceso a recursos digitales, científicos y doctrina militar. Esto busca fortalecer la educación, investigación y desarrollo del talento humano teniendo en cuenta los estándares de calidad.

Además, se tiene en cuenta el reglamento interno de la biblioteca (Resolución No. 0013 2011)

Por último, se entrega el informe de supervisión de actividades correspondiente al mes de abril 2026



CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo, Jorge Enrique Burgos Saavedra en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año ~~2026~~ se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

- a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad (**numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario**)
- b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.

☒☐

Esta certificación se expide a los doce (15) días del mes de abril del año 2026

Firma: JORGE BURGOS S.

Nombres y Apellidos: Jorge Enrique Burgos Saavedra

No. de Cédula: 11306493

NOTA: Si Declaro Renta

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicará la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET. (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Identificación		dv	Razon Social					Clase Aportante				Sucursal Principal			Direccion		Ciudad-Departamento			Teléfono		Exonerado SENA e ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
CC 11306493			BURGOS SAAVEDRA JORGE ENRIQUE					INDEPENDIENTE				PRINCIPAL			Cra 11 B No 11-74 Sur		BOGOTA-BOGOTA D.E.			9246810		No																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
Periodo			Clave				Tipo		Fecha				Pago																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Pensión		Salud		Pago		Planilla		Planilla		Limite		Pago		Banco				Dias Mora		Valor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
2026-03		2026-03		214805356		9502531199		1		2026/04/23		2026/04/13		BANCOLOMBIA				0		\$228,100																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
No.	Identificación	Nombre	ing	rect	de	cae	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp	tdp

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$228,100	\$0	\$0	\$228,100